

G.E.S.E-01-0052-2023

Duitama, 20 de Enero de 2023

Señores:

**DISFARMA GC SAS**  
**CARLOS ALBERTO AVILA CARO**

**ASUNTO: RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA PUBLICA 001-2023, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA"**

Que la ESE SALUD DEL TUNDAMA, se permite dar respuesta a las observaciones en los siguientes términos:

**A) DISFARMA GC SAS:**

**OBSERVACION 1:**

-Observación No. 1. Capacidad Financiera: Teniendo en cuenta los cambios dinámicos que ha sufrido la industria farmacéutica y el sector económico en general, consideramos que en aras de respetar el principio de pluralidad de oferente, el indicador de liquidez sea ajustado a mayor o igual a 1,5, ya que empresas como DISFARMA que cuentan con una amplia capacidad de respuesta a nivel nacional para la ejecución de proyectos como el referido en el asunto, se estaría limitando la participación al proceso aun cumpliendo en totalidad con todos los demás requisitos solicitados en la convocatoria.

**RESPUESTA OBSERVACIONES:** Al respecto la ESE Salud del Tundama accede a la solicitud teniendo en cuenta que el mercado por efecto de la Pandemia Covid, la fluctuación del dólar y la inflación, ha afectado la economía nacional y mundial, factores que inciden en la disponibilidad de recursos de las empresas.

El análisis de liquidez permite establecer la capacidad de la empresa para cumplir con sus obligaciones en el corto plazo. Analizando la observación presentada, se puede inferir que siendo la disminución del indicador de 0.5, esta no afectaría la solvencia económica de ninguna de las partes y se abre la posibilidad de la participación de mayor número de ofertantes y en consecuencia realizará los ajustes correspondientes en los términos de condiciones definitivos.

**B) CARLOS ALBERTO AVILA CARO:**

**OBSERVACION 1:**

Por medio de la presente, me permito realizar la siguiente observación al Proceso de selección número 001-2023 denominado “**CONTRATAR EL SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SALUD DEL TUNDAMA**”; teniendo en cuenta el proyecto de términos de condiciones, se evidencia en el “*Anexo 3. Listado de Medicamentos*”, medicamentos que se encuentran descontinuados y actualmente la referencia no cuenta con registro INVIMA. Estos productos son:

- **Productos descontinuados:**

ITEM	CODIGO INT	NOMBRE TECNICO DEL MEDICAMENTO	CANTIDAD
14	14	ALFAMETILDOPA TABLETA 250 mg	480
		DIAZEPAM TABLETA 10MG	4
85	85		
124	124	GENTAMICINA (SULFATO) UNGUENTO 0.30%	56
		HIDROXIPROGESTERONA CAPR. SOLUCION INYECTABLE 250MG/ML	
136	136		8
168	168	LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 200 MCG	4
		MEBENDAZOL TABLETA 100MG	
186	186		4
217	217	OXICODONA TABLETA 20MG	4
		LEVONORGESTREL TABLETA 0.3 MG	
225	225		840
		TETRACICLINA CLORHIDRATO CAPSULA 500MG	
259	259		4

Amablemente se solicita actualizar el listado de medicamentos requeridos, excluyendo los medicamentos anteriormente mencionados pues no se encuentran en el mercado actual y no pueden ser garantizados posteriormente para la correcta ejecución del contrato.

**RESPUESTA OBSERVACIONES:** Al respecto la ESE Salud del Tundama se permite manifestar que no es posible acceder a la misma haciendo las siguientes aclaraciones en cuanto a los medicamentos (ALFAMETILDOPA TABLETA 250MG; GENTAMICINA UNGÜENTO 0.30%; HIDROXIPROGESTERONA SOLUCION INYECTABLE 250MG/M L; LEVOTIROXINA SODICA TABLETA 200MG; MEBENDAZOL TABLETA 100MG; OXICODONA TABLETA 20MG TABLETA Y TETRACICLINA CLORHIDRATO CAPSULA 500MG) encontrados como descontinuados, si es del caso sean cotizados en cero (o) adjuntando adicionalmente las cartas que soportan el estado de “descontinuado” por los laboratorios fabricantes.



-En cuanto al Medicamento LEVONOGESTREL TABLETA 0.3MG existe disponibilidad de un laboratorio fabricante, por lo cual no se acepta la cotización cero(o).

Cordialmente,

**CATHERINE VAN ARCKEN MARTÍNEZ**  
**Gerente**

Revisó: Mariela Marín Espíndola - Líder Contratación *MME*  
Flor Elva Alfonso Amado - Profesional universitario- contador *F. E. A.*  
Andrea Judith Sarmiento Mora- Líder servicio Farmacéutico *A. J. S.*  
Proyectó: Arianna Andrea Adarme Barinas- Abogada Apoyo contratación *A. A. B.*